

ANT.: Resolución Exenta N°2046/2021 de fecha 14 de septiembre de 2021, del Superintendente del Medio Ambiente.

REF.: Procedimiento administrativo REQ-024-2021.

MAT.: 1) Presenta segundo informe sobre la situación operacional del proyecto “Planta Clariant”; 2) Acompaña documentos.

Santiago, 6 de diciembre de 2021

Sr. Cristóbal de la Maza

Superintendente del Medio Ambiente
Presente

De mi consideración,

José Marcelo González Quiroga y Evandro Carvalho Da Silva, ambos en representación, según consta en el presente expediente, de **Clariant (Chile) Ltda.** (“Clariant” o “Titular”), en el marco del procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental respecto del Proyecto Planta Clariant, **Rol REQ-024-2021**, al señor Superintendente del Medio Ambiente respetuosamente decimos:

Que, por este acto, y dentro del plazo conferido en la parte resolutiva quinta de la Resolución Exenta N°2046/2021, de 14 de septiembre de 2021 (“RE 2046/2021”), de esta Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”), nos dirigimos a usted para dar cumplimiento a lo dispuesto en la referida resolución, presentando al efecto el segundo informe que indica la situación operacional del proyecto “Planta Clariant” (“Proyecto”), de titularidad de nuestra representada.

Tal como fue señalado en la presentación de fecha 18 de octubre de 2021, no existen variaciones en la operación de la Planta Clariant respecto de lo informado por nuestra representada en el contexto del presente procedimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (“SEIA”). Asimismo, informamos que

el procedimiento de evaluación ambiental del proyecto “Almacenamientos de Sustancias Peligrosas Proyectados y Existentes”, en el cual se incluyen todas las instalaciones de la Planta Clariant que requieren autorización ambiental, se encuentra en curso. En efecto, con fecha 3 de diciembre de 2021, fue presentado el Adenda que da respuesta a las observaciones contenidas en el Icsara emitido con fecha 30 de septiembre de 2021.

Sin perjuicio de ello, y con el fin de detallar la información solicitada, esta ha sido sistematizada en una planilla Excel que se acompaña en el otrosí de esta presentación, para su mejor comprensión.

Así, el presente informe contiene todos y cada uno de los puntos requeridos por la RE 2046/2021, a saber:

1. Situación actual del Proyecto, respecto de las actividades de almacenamiento de sustancias peligrosas.

Tal como se puede apreciar en el archivo Excel adjunto a esta presentación, y tal como se informó en el primer informe de fecha 18 de octubre de 2021, se acompaña información detallada respecto de todas las instalaciones de la Planta Clariant, clasificada en estanques y bodegas.

Respecto a los estanques, se indica: (i) la identificación del estanque (NºTAG); (ii) su volumen de capacidad, en metros cúbicos; (iii) las sustancias contenidas en ellos; (iv) su clasificación de peligrosidad (clase); (v) la indicación de si dicha instalación corresponde a Clariant o a Archroma; y (vi) el stock de almacenamiento de cada uno de ellos, al cierre del mes de noviembre de 2021.

Los datos respecto al stock de almacenamiento de cada uno de los estanques se obtienen mediante el sistema de información integrado SAP, el cual arroja la información requerida respecto al stock valorado para cada uno de los productos o sustancias almacenadas, al cierre de cada mes.

Cabe enfatizar que en la referida planilla Excel se incluye información de la totalidad de los estanques de la Planta Clariant, tal como fue requerido en su RE 2046/2021, incluyendo aquellos que iniciaron su operación con anterioridad al año 1997, los

cuales se encuentran, en consecuencia, amparados por la causal de exención de ingreso al SEIA contenida en el artículo 1º transitorio de la Ley N° 19.300.

En cuanto a las **bodegas**, se acompaña indicación de la clasificación o categoría de peligrosidad de las sustancias que ahí se almacenan (clase), las cantidades (toneladas) autorizadas sanitariamente por la Resolución Exenta N°11540, de 28 de mayo de 2018, de la Seremi de Salud de la Región Metropolitana ("**RE 11540/2018**"), así como las cantidades (toneladas) efectivamente almacenadas al cierre del mes de septiembre. Tal como se aprecia en la referida tabla, todas las cantidades efectivamente almacenadas al cierre del mes de noviembre son inferiores a las autorizadas por la RE 11540/2018, lo cual refleja el estado de cumplimiento de la referida autorización sectorial, por parte de nuestra representada.

2. Indicación de la cantidad mensual de almacenamiento efectivo que posee el Proyecto, con información específica de cada uno de los estanques.

Tal cómo se indicó en el acápite 1 anterior, el documento Excel acompañado en el otrosí de esta presentación contiene toda la información requerida, incluyendo la cantidad mensual de almacenamiento efectivo al cierre del mes de noviembre para cada uno de los estanques que conforman el Proyecto.

3. Indicación del tipo de sustancia y/o residuo a almacenar en los estanques B-310 y B-311.

Al respecto, se señala que el tipo de sustancia que actualmente se almacena en los estanques B-310 y B-311 corresponde a Acrilato de 2-Etilhexilo ("**2EHA**"), que se clasifica como una sustancia de la clase 9, no peligrosa, según consta en la hoja de seguridad que fue acompañada en el escrito que evacúa el traslado conferido por la Resolución Exenta N°1609, de 15 de julio de 2021, presentado por Clariant con fecha 25 de agosto de 2021. Adicionalmente, la planilla Excel acompañada en esta presentación incluye información respecto al stock de almacenamiento de dichos estanques, al cierre del mes de noviembre de 2021.

POR TANTO, en atención a las consideraciones expuestas y al contenido de los documentos acompañados, solicitamos a Ud. se sirva tener por respondido en tiempo y forma el requerimiento formulado por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante su Resolución Exenta N°2046/2021, de 14 de septiembre de 2021.

OTROSÍ: Sírvase tener por acompañado el archivo en formato Excel denominado "Stock estanques y bodegas informe diciembre 2021", que contiene toda la información individualizada en esta presentación.



José Marcelo González Quiroga
pp. Clariant Chile Ltda.
C.I. N° 11.339.695-4



Evandro Carvalho Da Silva
pp. Clariant Chile Ltda.
C.I. N°26.607.503-0